

## NOTA DE PRENSA

### **CONDENA DE PRISIÓN E INDEMNIZACIÓN POR EJERCER COMO PROFESIONAL DE LA PODOLOGÍA SIN ESTAR EN POSESIÓN DE TÍTULO NI DE LICENCIA EN ALMERIA**

- El Juzgado de Instrucción de Almería ha condenado por delito de intrusismo a una persona con pena de prisión e indemnización
- Junto a otros dos casos de Sevilla y uno en Málaga, la Corporación Colegial acumula ya 4 sentencias favorables en menos de un año en materia de intrusismo.
- El intrusismo supone el 80% de los procedimientos que mantiene abiertos el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.

**Sevilla, 7 de junio de 2018.** El Colegio de Podólogos de Andalucía ha obtenido esta semana una sentencia de conformidad condenatoria contra una persona por ejercer como profesional de la podología en Almería pese a que carecía de la titulación exigida (grado o diplomatura en Podología) y licencia profesional. La Corporación Colegial interpuso la querrela por delito de intrusismo profesional, tipificado en el artículo 403 del Código Penal y el Juzgado de Instrucción de Almería acaba de dictar una sentencia condenatoria con pena de prisión e indemnización.

El Juzgado ha considerado probado que esta persona ejercía la profesión de podólogo sin encontrarse en posesión de título o licencia que le habilitase para dicha actividad y asimismo que para su ejercicio se anunciaba de forma pública mediante carteles en dicha consulta y en la aplicación Google Street View.

Se trata de una de las cuatro sentencias favorables obtenidas en menos de un año en materia de intrusismo por el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, presidido por Jorge Barnés, y que se suma a las dos dictadas en la provincia de Sevilla y una en Málaga.

La lucha contra el intrusismo y la ilegalidad en el ejercicio de la profesión es una de las prioridades de la Junta de Gobierno del Colegio de Podólogos de Andalucía, que actualmente tiene abiertos 40 procesos en juzgados de todas las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se ha mostrado satisfecho con esta sentencia ya que persigue esta práctica ilegal de la profesión sanitaria de su competencia, que no sólo perjudica a los profesionales titulados y colegiados sino también y sobre todo a la ciudadanía al poner en riesgo la salud de los pacientes, que en casos especialmente serios como el pie diabético puede derivar en graves complicaciones cuando son tratados por individuos sin titular y que por tanto, no poseen ni dominan las competencias de un podólogo.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía ha mantenido recientemente reuniones con la Fiscalía en la que les pide a ellos y a las fuerzas de seguridad del Estado que incrementen los esfuerzos en la investigación y persecución de estos casos, dadas la gravedad de las posibles consecuencias y la dificultad que para la obtención de pruebas tiene una institución colegial. En este sentido, el jefe de la asesoría jurídica del Colegio de Podólogos, Antonio Sánchez, afirma que “el 80 por ciento de las denuncias del sector se refiere a prácticas de intrusismo, de las que la mayor parte no son investigadas, si el Colegio no aporta las pruebas, lo que es sumamente difícil para una corporación profesional dadas las circunstancias en que se comete este delito”.

### **Protocolo de actuación y labor sensibilizadora**

El Colegio andaluz recuerda a la ciudadanía que la acreditación oficial de colegiación debe estar visible en la consulta de podología.

En la línea de lucha contra el intrusismo profesional, el Colegio de los podólogos andaluces mantiene una estrategia de actividades encaminadas a sensibilizar a la ciudadanía sobre las funciones del podólogo y sobre la importancia de la prevención y la salud del pie, que repercute sobre el estado general del organismo. En este sentido, el Colegio Profesional defiende que los podólogos son los únicos profesionales sanitarios especializados en el pie. Tienen la capacidad de recibir directamente al paciente, diagnosticar, tratar, prescribir medicamentos e intervenir quirúrgicamente. Poner los pies en manos de personas no tituladas ni capacitadas para el ejercicio reglado de la profesión, es poner en riesgo la salud.

La podología es una profesión regulada por la Ley de Ordenación Sanitaria 44/2003 para cuyo ejercicio en Andalucía es obligatoria la titulación universitaria de grado, que en esta comunidad autónoma imparten las universidades de Málaga y de Sevilla, además de ser miembro del Colegio Profesional de Podólogos correspondiente.

**Para más información:** *Pilar Mena /Rocío Rámila 954622727 / 659 30 53 59*